



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.1407/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0002511, Ent. N° 2012/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), relacionadas con la Contratación Directa por Excepción N° 16/2020 para la contratación de "Servicios de Soporte Técnico y Suministro de Repuestos para el Radar SELEX, instalado en el Aeropuerto Internacional de Carrasco", al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, literal C), Numeral 3) del TOCAF;

RESULTANDO: 1) que la Organización de Aviación Civil Internacional, organismo del cual nuestro país es parte, realizó una Licitación Internacional, que culminó con la celebración del contrato Nro. 22500889 entre dicho Organismo y SELEX SISTEMI INTEGRATI S.p.A. para la provisión y colocación (llave en mano) de un Sistema Primario de Vigilancia Radar Banda S (PSR), un Sistema de Radar Secundario de Vigilancia Monopulso (MSSR) Modo S y equipamiento asociado, según contrato celebrado el 2/04/12 por la Organización de Aviación Civil Internacional como mandatario de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

2) que por Proyecto de Resolución a dictarse por el Ministro de Defensa Nacional -en ejercicio de atribuciones delegadas- se proyectó la contratación de los Servicios de Soporte Técnico y Suministro de repuestos para Radar Selex, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 33,



TRIBUNAL DE CUENTAS

Literal C), Numeral 3 del T.O.C.A.F a la empresa LEONARDO S.p.A. por un monto total de U\$S 1:992.000 exonerado de IVA; con cargo al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 041, "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, Proyecto de Inversión 731 "Ampliación y Modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo", Objeto del Gasto, 358, Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial;

3) que este Tribunal, por Resolución Nro. 1270/2020 de fecha 24/06/2020, cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional que, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente y suscrito el contrato, interviniera el gasto total de U\$S 1:992.000 exonerado de IVA, por el plazo de 3 años, a favor de LEONARDO S.p.A., previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

4) que en la oportunidad, por Oficio Nro. 025/DGRRFF/SEC/2021 de fecha 17/06/2021, el Ministro de Defensa Nacional comunicó que en virtud de la disminución de la recaudación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), entre los que se destacan por servicios de protección al vuelo, impuestos a pasajes aéreos, canon de las concesiones de los aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) han autorizado un cambio de fuente de financiamiento de los créditos de "Recursos con Afectación Especial", otorgándolos en "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: que según lo establecido por la Administración, el cambio de financiamiento dispuesto, de "Recursos de Afectación Especial" a "Rentas Generales", obedece a razones de disminución en la recaudación, por lo que la modificación dispuesta no merece objeciones desde el punto de vista legal;



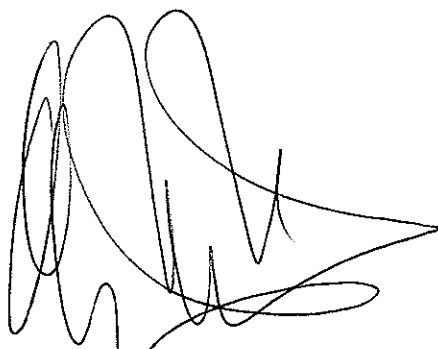
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento del cambio de financiamiento dispuesto;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Oficiar en los términos de la presente Resolución.

aov



Orta. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaría General